

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
VIARIA EN LA LOCALIDAD DE CHINCHILLA**

SECCIÓN TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

marzo de 2014

## ÍNDICE

### 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- OBJETO

1.2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

1.4.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

1.5.- COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN

1.6.- RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

1.7.- EJECUCIÓN DEL TRABAJO Y HORARIO

1.8.- NORMAS GENERALES SOBRE EL SERVICIO

1.9.- PRECIO DEL CONTRATO

## **1.1 Objeto del pliego**

Será objeto del presente pliego de condiciones, regular el contrato del servicio público de limpieza viaria en el núcleo urbano de Chinchilla y las pedanías de La Felipa, Villar de Chinchilla, La Estación y Pozo Bueno, según las condiciones establecidas en el mismo.

La actividad objeto del contrato será el servicio siguiente:

- Limpieza de las vías públicas del municipio, conforme a la descripción de zonas y tareas que figuran en este pliego.

## **1.2 Necesidad de la contratación**

El Ayuntamiento de Chinchilla, no dispone de los medios personales ni materiales necesarios para la prestación del servicio y teniendo en cuenta que de conformidad con los artículos 25.2 I de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, resulta que la limpieza viaria es una competencia que el Municipio ejercerá en todo caso, resulta necesaria la contratación de la gestión del servicio.

## **1.3 Duración del contrato**

La duración inicial del contrato será de un año, que se iniciará a la firma del contrato y su finalización un año después a contar desde la fecha de inicio del servicio.

## **1.4 Criterios para la adjudicación**

La puntuación máxima a otorgar, en función de los criterios que a continuación se desarrollan, será de 100 puntos.

- Económico.
- Mejoras al servicio.

Criterio económico: la máxima puntuación a obtener en éste apartado será de 75 puntos. Se valorarán las ofertas asignando la mayor puntuación a la oferta económica más baja (menor precio), evitando la baja temeraria que indica la Legislación al respecto, que en cuyo caso se desestimaré. El resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

Criterio mejoras: la máxima puntuación a obtener en éste apartado será de 25 puntos. Cada empresa deberá presentar las mejoras valoradas económicamente para que sean consideradas, proponiendo las siguientes:

- Campaña de sensibilización ciudadana.
- Mayor asignación de recursos humanos al servicio.
- Reparación o sustitución de mobiliario urbano (papeleras).
- Mejores medios mecánicos
- Etc.

## **1.5 Comienzo y finalización de la prestación.**

Para el inicio de la prestación del servicio, una vez valoradas las ofertas presentadas, y realizado la notificación de adjudicación del contrato al contratista, se firmará el contrato e iniciará la prestación del servicio.

En el tiempo que media entre la notificación de adjudicación de contrato e inicio del servicio, una vez formalizado aquél, el contratista deberá hacer las contrataciones, adquisición de medios y demás, en cuanto a medios humanos y materiales se refiere, que sean necesarias para la prestación del servicio, para que la prestación de éste se realice a pleno y normal rendimiento.

La finalización de la prestación del servicio objeto del contrato será un año después del inicio, con continuación hasta un máximo de dos meses hasta la adjudicación al nuevo adjudicatario, en la misma cuantía y condiciones que el contrato adjudicado.

## **1.6 Recursos personales y materiales**

Para la prestación del servicio se requiere:

- Medios humanos:
  - 3 peones de limpieza, que realizaran las labores de limpieza diaria y con horario diurno de lunes a sábado.
  - 1 peón de limpieza para cubrir festivos, vacaciones y absentismo.
- Medios mecánicos y materiales:
  - 1 vehículo ligero tipo pick up, o furgoneta.
  - 1 barredora mecánica autopropulsada de aspiración de una capacidad mínima de carga de 1 m<sup>3</sup> y máxima de 2 m<sup>3</sup> y que se pueda adaptar perfectamente a las condiciones urbanísticas del municipio,
  - 3 carros de barrido.
  - 1 sopladora de mochila.
  - Uniformidad y prendas de seguridad.
  - Pequeño material y material auxiliar (cepillos, bolsas, palas, etc.)

## **1.7 Ejecución de los trabajos y horarios de trabajo.**

El adjudicatario realizará todos los trabajos y labores comprendidos en el contrato, en las condiciones y forma adecuada que permita mantener o mejorar el servicio de limpieza viaria.

Los trabajos se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas y demás normas comprendidas en este pliego, atendiendo las órdenes del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento o su Concejalía, pudiendo proponer el adjudicatario las

modificaciones, que a su juicio considere necesarias, para la mejor realización de los trabajos, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento.

En casos excepcionales como inundaciones, nevadas, etc, el adjudicatario podrá dejar de prestar el servicio, previo informe favorable de los responsables técnicos municipales, pudiendo derivarse el personal y los medios materiales a realizar labores necesarias según el caso que provoque la excepción (siempre en relación al mantenimiento y limpieza de viales públicos en el núcleo urbano).

Los residuos procedentes del barrido se depositarán en los contenedores de R.S.U. existentes en el municipio o en caso de ser muy voluminosos (barrido el día del mercado) se depositarán de forma clasificada en el Punto Limpio municipal.

En cuanto al horario de trabajo, el servicio se prestará en horario diurno, entre las 8:00 horas y las 14:00 horas de lunes a sábado (36 horas semanales), y habrá un servicio mínimo (1 peón de limpieza) que se prestará cuando concurren dos festivos consecutivos uno de ellos.

No obstante, a excepción de lo indicado en el apartado anterior, en el periodo de fiestas patronales del municipio, el horario en cuanto a la limpieza de los lugares de mayor concurrencia pública, ésta deberá haberse realizado en su totalidad antes de las 11:00 horas de la mañana.

Así mismo, el día de mercado y que actualmente coincide con el jueves de cada semana, el equipo de limpieza que se encargue de la zona centro casco urbano (donde se incluye las plazas donde se instala en mercado) permanecerá hasta que las zonas afectadas por el mercado queden totalmente limpias.

## **1.8 Normas generales sobre el servicio de limpieza viaria.**

1.- Se realizará el servicio de limpieza viaria y vaciado de papeleras en el casco urbano y en las zonas delimitadas en el plano adjunto, con las siguientes frecuencias:

\* Zona centro casco urbano: Barrido diario (lunes a sábado).

\* Resto casco urbano (5 zonas): Barrido semanal (lunes a viernes).

\* Limpieza mediante barredora mecánica de las cinco zonas indicadas del casco urbano y la zona centro en fechas concretas, coincidiendo éstas previas a las siguientes:

- Navidad, Semana Santa, inicio Verano, Fiestas Patronales

En el caso de la limpieza en la época de celebración de fiestas patronales, además de lo indicado anteriormente, se deberá tener en cuenta realizar un baldeo, principalmente en la Plaza de la Mancha y calles adyacentes u otros lugares de concurrencia pública que se indique, durante los días de celebración de las mismas.

2.- Limpieza en núcleo urbano de las pedanías de La Felipa, Villar de Chinchilla, La Estación y Pozo Bueno:

\* Limpieza núcleo urbano pedanías (sábado) de La Felipa, Villar de Chinchilla, La Estación y Pozo Bueno de forma mensual en cada una de ellas, mediante barredora mecánica autopropulsada de aspiración en todas las vías y plazas públicas.

3.- Equipos de trabajo:

\* Zona centro casco urbano: Limpieza mediante un operario con un carro de barrido, totalmente equipado, de lunes a sábado.

\* Resto de zonas del casco urbano: Limpieza mediante dos operarios y dos carros de barrido, totalmente equipados, de lunes a viernes.

\* Limpieza mediante barredora mecánica autopropulsada de aspiración con conductor y un peón con sopladora, en las cinco zonas del casco urbano y zona centro, en las fechas indicadas. Esta limpieza sustituirá la limpieza mediante carro, por lo que podrá realizarse por los mismos operarios.

\* Limpieza en núcleo urbano de las pedanías mediante barredora mecánica autopropulsada de aspiración con conductor y un peón con sopladora.

4.- El servicio se llevará a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente y, en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

5.- Si por motivos de concurrencia de público en celebración de diversos actos o fiestas, se necesitara realizar un apoyo al servicio ordinario en la limpieza de una zona concreta, se tendrá preferencia en la zona afectada pudiendo desviar el servicio de otra zona a ésta, solo como excepción y de necesidad, lo cual será indicado por el servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento, así como en el caso de Excepciones previsto.

6.- El adjudicatario del contrato, designará a una persona que será el interlocutor con el Ayuntamiento, debiendo de indicar su nombre y nº de teléfono.

7.- La persona designada por la empresa adjudicataria como interlocutor, mantendrá reuniones mensuales con el/los técnicos municipales de Medio Ambiente del Ayuntamiento, coincidiendo ésta con la última semana de cada mes, a efectos de evaluar y/o organizar el servicio y tratar incidencias encontradas.

8.- Para el vestuario del personal así como para el almacén de herramientas, vehículos y otros, el Ayuntamiento no dispone de locales que actualmente pueda dedicar a dicho cometido, por lo que el adjudicatario deberá contar (propias o en alquiler) con dichas instalaciones.

9.- El adjudicatario estará obligado a suscribir una póliza de seguros que cubra responsabilidad civil y daños a terceros por todos los accidentes, daños o perjuicios que pudieran ocurrir por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio.

## **1.9 Precio del contrato**

Para calcular el precio del contrato se ha tenido en cuenta los siguientes costes:

- Costes de mano de obra.
- Costes de amortización-financiación de los medios mecánicos a adquirir.
- Costes de explotación.
- Gastos Generales (9%)
- Beneficio Industrial de la Empresa ( 6%)
- Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)

### **Mano de obra**

- 3 Peón de limpieza diurnos más 1 peón de limpieza para cubrir festivos, vacaciones y absentismo
  - Total costes de mano de obra (incluido vacaciones y absentismo)..... 87.442,06 €



### Inversión

- 1 Vehículo furgoneta o similar.
  - 1 Barredora mecánica.
  - 3 Carros de barrido.
  - 1 Sopladora.
- Total inversión.....47.200,00 €
- Total costes amortización-financiación (8 años).  
.....5.900,00 €

### Explotación

- Jornadas furgoneta.
  - Jornadas barredora mecánica.
  - Seguros e impuestos.
  - Otros materiales.
- Total costes de explotación.....3.680,00 €

Total ejecución.....	97.022,06 €
GG (9%).....	8.731,98 €
Bº Ind (6%).....	5.821,32 €
Total .....	111.575,36 €
IVA ( 10%).....	11.157,53 €
 TOTAL CONTRATO.....	 122.732,89 €

Chinchilla a 18 de marzo de 2014

El Téc. Medio Ambiente del Ayuntamiento de Chinchilla.

Fdo: Juan Antonio Cuesta Hernández.